

Departamento del Atlántico

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES 2021 PRIMER SEMESTRE

Secretaría de Planeación Departamental

Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal



COMPONENTE REQUISITOS LEGALES

El Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales -IICRL en la ejecución municipal del Sistema General de Participaciones permite medir el nivel de cumplimiento y realizar comparaciones entre entidades territoriales. Evalúa tanto la incorporación en el presupuesto como la ejecución de la totalidad de los recursos asignados por los Documentos Conpes Sociales, que estipularon la distribución once doceavas parciales de 2021 primer semestre, en cada uno de los componentes del Sistema General de Participaciones – SGP.

El análisis se hace a partir del cálculo del porcentaje de ejecución de cada uno de los rubros de destinación de las participaciones así: participación de Educación: componentes de Calidad y Prestación de Servicios; Salud: componentes de los subsidios a la demanda, acciones de salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada; Agua Potable y Saneamiento Básico; Participación de Propósito General: Libres Destinación, Inversión Forzosa, Deporte y Cultura; asignación para programas de Alimentación Escolar, municipio Ribereños y crecimiento a la economía (Primera infancia). Igualmente, los dos componentes que evalúan la ejecución total del -SGP, de manera que, se puedan identificar aquellos municipios que pese a haber cambiado la destinación de los recursos, los hayan ejecutado en un 100%.

Es importante señalar que, en el caso de educación, los componentes son diferentes para los municipios no certificados y para los municipios certificados y distritos, puesto que para el primer caso se evalúa la inversión en calidad de forma separada a la inversión en la prestación del servicio, con el fin de determinar si cumple su competencia y en cuanto a los segundos se evalúa la inversión total.

Objetivos

- Establecer la **adecuada ejecución y utilización** de los recursos de acuerdo con el marco normativo vigente.
- Detectar las **presuntas irregularidades** que deban ser remitidas a los organismos de control.
- Determinar y analizar el **alcance de las inversiones municipales** realizadas en los sectores.
- Contar con información útil para orientar las acciones de **asistencia técnica** por parte del Departamento.
- Brindar información útil para que la sociedad civil ejerza el **control social** sobre los recursos transferidos por la Nación.

Fuentes de información

- Formulario único territorial FUT <https://sisfut.dnp.gov.co/Sisfut>



- Asignación Conpes social documentos de distribución 2021
<https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx>

Integración del ranking de cumplimiento en la ejecución del sistema general de participaciones.

Para articular a la metodología general, el ranking departamental de requisitos legales se retoman los indicadores expuestos en términos de la verificación del nivel de ejecución del ingreso frente a lo asignado y la ejecución del gasto de inversión comparado con los recursos de destinación sectorial mínima asignados.

En este sentido, para efectos del Ranking se presenta en los siguientes pasos:

1. Indicador Sectorial (Promedio de los Indicadores Estandarizados) (A): Se realiza retomando los indicadores estandarizados calculados tanto para el ingreso (10%) y como para el gasto (90%) en cada uno de los sectores, del cual se obtendrá el indicador sectorial, que corresponde el promedio de los indicadores.
2. Participación (Ponderación) (B): Es la participación municipal y distrital por sector de los recursos asignados por los Conpes para la vigencia 2021 para cada ente territorial.
3. Indicador Total Ponderado: Consiste en multiplicar el indicador sectorial (A) con el resultado de la Participación – Ponderación (B).
4. Indicador Integral de Requisitos Legales: Es la sumatoria de los indicadores total ponderado de cada sector (C). A seguir se presenta resumen:



Componente SGP	Calificación Estandarizada (Entre 0% y 100%)	Sector	Calificación Sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos)	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2016)	Indicador Total Ponderado
			(A)	(B)	C= (A*B)
Educación – Calidad	Ingreso %	Total Educación	Promedio ponderado calificación componentes sector Educación	Recursos asignados SGP Educación / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Educación – Prestación de Servicios	Ingreso %				
	Gasto %				
Salud - Régimen subsidiado	Ingreso %	Total Salud	Promedio ponderado calificación componentes sector Salud	Recursos asignados SGP Salud / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Salud - Salud Pública	Ingreso %				
	Gasto %				
Salud - Prestación de servicios	Ingreso %	Total Agua Potable	Promedio ponderado calificación componentes sector Agua	Recursos asignados SGP Agua / Total recursos SGP	%
Agua Potable y Saneamiento Básico	Gasto %				
Alimentación Escolar	Ingreso %	Total Alimentación Escolar	Promedio ponderado calificación componente Alimentación Escolar	Recursos asignados SGP Alimentación Escolar / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Ribereños	Ingreso %	Total Ribereños	Promedio ponderado calificación componente municipios Ribereños	Recursos asignados SGP Ribereños / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Primera Infancia	Ingreso %	Total Primera Infancia	Promedio ponderado calificación componente primera infancia	Recursos asignados SGP Primera Infancia / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General –Libre Destinación	Ingreso %	Total Participación Propósito General	Promedio ponderado calificación componentes Propósito General	Recursos asignados SGP Propósito General / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General – Resto Libre Inversión	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General –Deporte	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General –Cultura	Ingreso %				
	Gasto %				
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C)					%

De esta forma se procede a consolidar el análisis comparando e integrando los indicadores por conceptos, para lograr el indicador consolidado de Cumplimiento de ejecución del Sistema General de Participaciones.

Los municipios que presentaran información extemporánea y los que no la enviaron se reclasifican con el valor de cero (0), se remiten a los organismos de control y se ubican en los últimos lugares en el ranking que compara el indicador consolidado de cumplimiento del Sistema General de Participaciones.



El indicador integral de cumplimiento del -SGP se podrá interpretar considerando los siguientes rangos:

Rangos de interpretación del indicador de cumplimiento de requisitos legales.

Calificación	Valor del indicador
Cumplimiento óptimo	Mayor o igual al 95%
	Es decir, municipios que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en inversión, los recursos del SGP asignados por el Conpes Social acorde con los objetivos definidos por la Ley.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80%
	Municipios que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP, frente a lo asignado por la Nación.
Incumplimiento medio	Menor del 80% y mayor o igual al 50%
	Entidades territoriales con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del SGP, frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales.
Incumplimiento alto	Menor al 50%
	Municipios donde hay un alto margen entre los recursos asignados del SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos, lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en las disposiciones legales.
Igual a cero	Igual a 0%
	Municipios cuya información no tiene soporte físico o que reportaron extemporáneamente o no reportaron información sobre ejecución presupuestal.

RESULTADOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Nacional, el Conpes Social asignó entre los distritos y municipios en la vigencia 2021 primer semestre, recursos orientados a desarrollar las competencias asignadas por la Ley. ***Dada la trascendencia que tienen los recursos del Sistema General de Participaciones en la financiación de las competencias a cargo de las entidades territoriales y en la prestación de los servicios sociales de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, la administración Departamental, según normatividad vigente, evalúa el cumplimiento de la apropiación y ejecución de estos recursos ejecutados por el nivel municipal y distrital.***

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la metodología de -IICRL, la siguiente tabla muestra los resultados obtenidos por los municipios y el Distrito de Barranquilla en



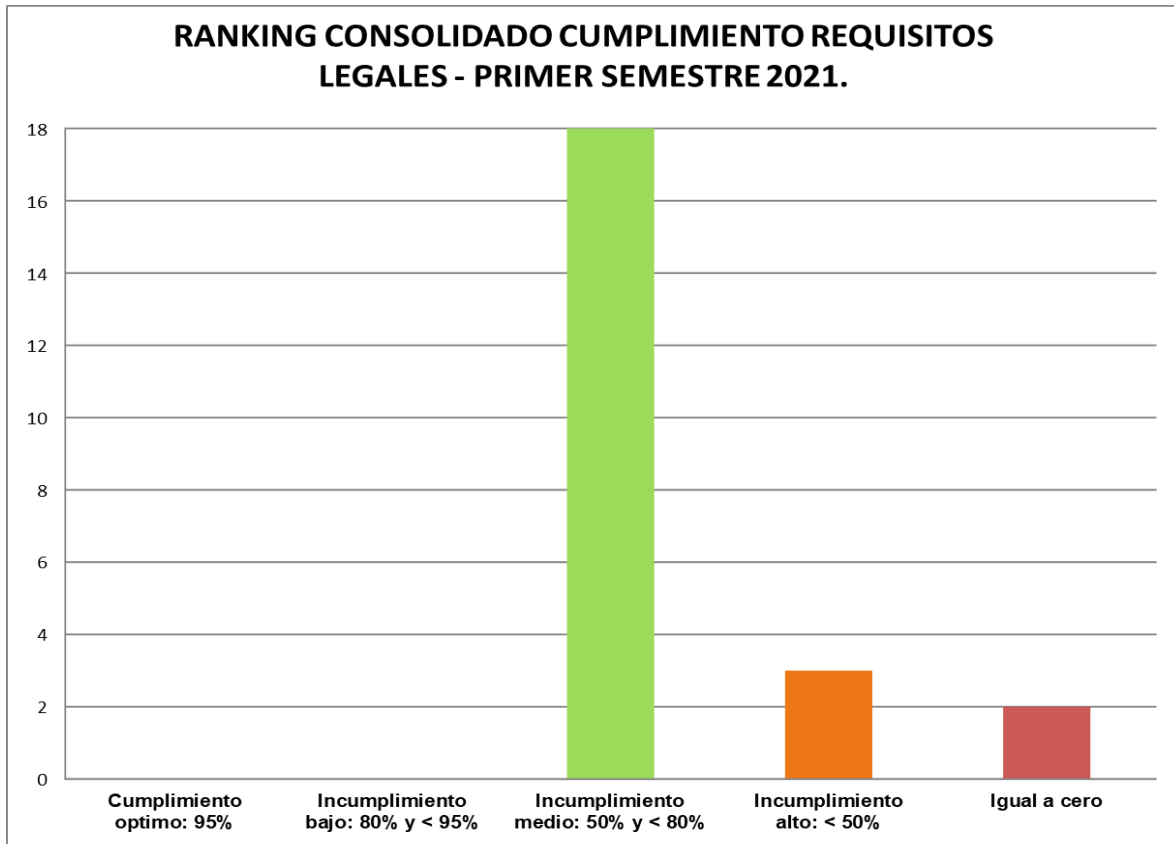
el Departamento del Atlántico, correspondiente al indicador integral de cumplimiento de requisitos legales -ICRL para la vigencia 2021 primer semestre.

RANKING CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES - VIGENCIA 2021 PRIMER SEMESTRE.				
Municipio	Indicador Integral de Cumplimiento Requisitos Legales	Calificación	Ranking Requisitos Legales	Porcentaje
Baranoa	73,21%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	1	78%
Luruaco	72,96%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	2	
Ponedera	70,71%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	3	
Santo Tomas	68,99%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	4	
Palmar de Varela	68,79%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	5	
Puerto Colombia	68,20%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	6	
Juan de Acosta	67,64%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	7	
Sabanalarga	67,38%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	8	
Repelón	66,85%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	9	
Sabanagrande	65,62%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	10	
Santa Lucía	63,40%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	11	
Tubará	60,19%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	12	
Usiacurí	54,13%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	13	
Campo de la Cruz	53,65%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	14	
Soledad	53,18%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	15	
Malambo	52,65%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	16	
Piojó	51,54%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	17	
Polonuevo	51,06%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	18	
Suán	47,36%	INCUMPLIMIENTO ALTO	19	13%
Manatí	28,40%	INCUMPLIMIENTO ALTO	20	
Barranquilla	23,77%	INCUMPLIMIENTO ALTO	21	
Galapa	0,00%	IGUAL A CERO	22	9%
Candelaria	0,00%	IGUAL A CERO	23	

En la tabla anterior se señala que Suan, Manati y el Distrito de Barranquilla representan el 13% en un indicador de incumplimiento alto, por otra parte, el 78% de los municipios representan un incumplimiento medio, para el caso de los municipios de Galapa y Candelaria con un 9% de los municipios evaluados, tiene calificación 0 porque no reportaron información de manera oportuna.

Con base en lo anterior, se determina el indicador consolidado de cumplimiento del sistema general de participaciones, resultando que el municipio con mayor valor en el -ICRL estará en el primer lugar y el municipio que obtenga el menor puntaje, quedará en el último lugar, conforme a la tabla siguiente:





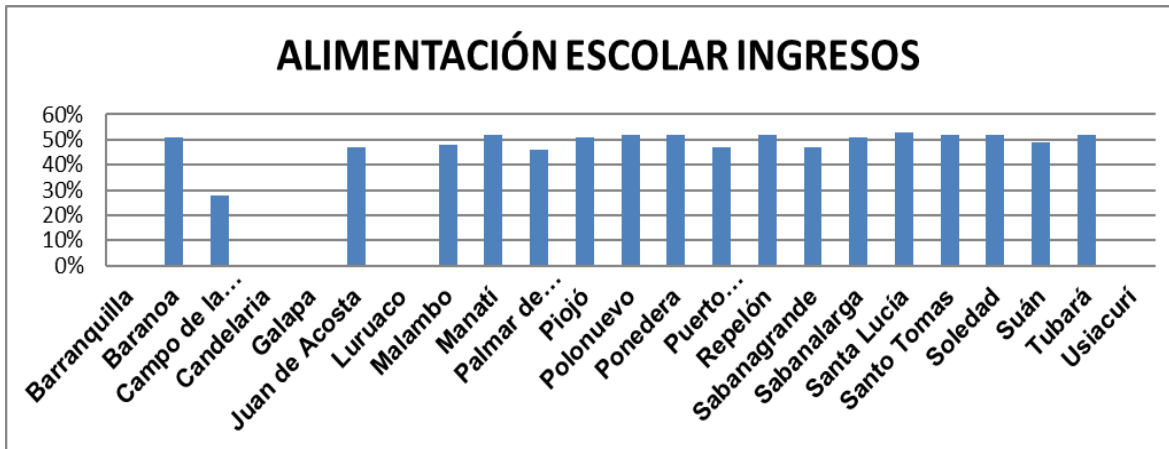
CUMPLIMIENTO SECTORIALES

El indicador integral de cumplimiento de requisitos legales muestra, en una escala de 0% a 100%, el nivel de cumplimiento que obtiene cada entidad territorial frente a los requisitos que la ley fija para la apropiación al presupuesto y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP, pero es importante desplegar los resultados sectoriales que componen el indicador e identificar de esta forma las deficiencias que las entidades territoriales presentaron, las cuales aclaran la ubicación en el ranking de requisitos legales.

Ejecución de Ingresos - Alimentación Escolar

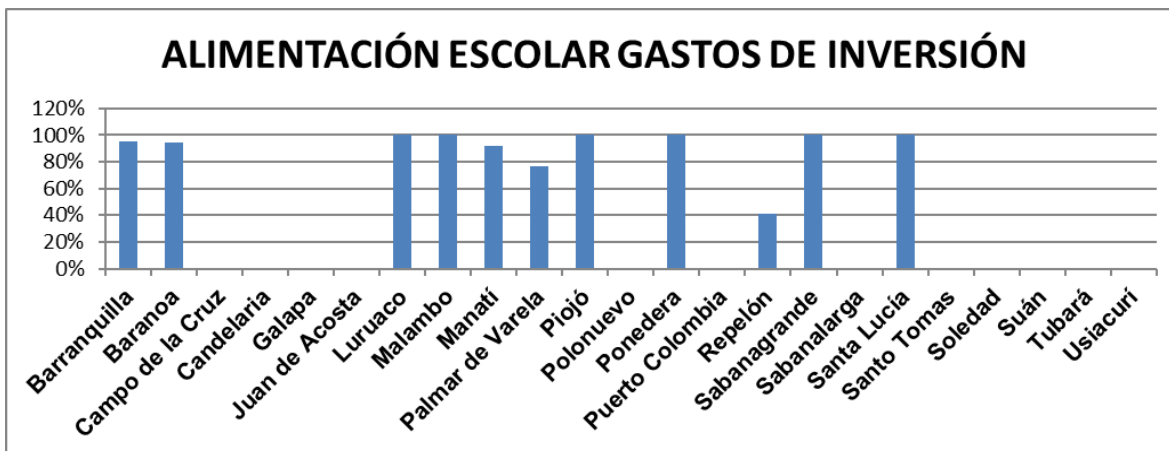
De los entes territoriales evaluados con respecto a los ingresos, el 48% de ellos han incorporado la mitad o valores superiores de los recursos que a través del Conpes Social le asignaron por este concepto, el 30% de los municipios apropiaron sus recursos por debajo del 50% de su asignación y los municipios de Luruaco, Usiacurí y el Distrito de Barranquilla tienen calificación 0% por inconsistencias en su incorporación, para el caso de Gailapa y Candelaria obtuvieron calificación 0% porque no cargaron información oportuna.





Ejecución de Gastos de Inversión - Alimentación Escolar

Con respecto a los gastos de inversión los municipios del Departamento del Atlántico que ejecutaron sus recursos con un cumplimiento óptimo representan un 30% incluido el Distrito de Barranquilla, los municipios de Baranoa y Manatí ejecutaron un 94% y 92% respectivamente, Palmar de Varela con un 77% incumplimiento medio, Repelón 41% incumplimiento bajo y el 52% de los entes territoriales ejecutaron sus recursos con inconsistencias los recursos del -SGP.



Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación especial alimentación escolar -Fuente FUT

Participación Educación

De los 23 entes territoriales que conforman el Departamento de Atlántico, el Distrito de Barraquilla, Malambo y el Municipio de Soledad se encuentran certificados para recibir



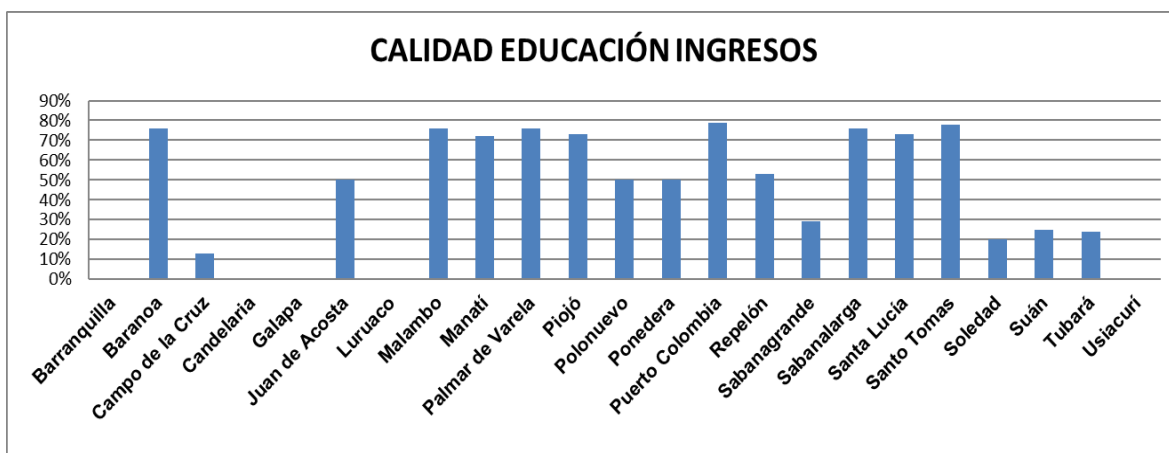
recursos por concepto de la prestación de servicios y calidad educativa, mientras, que el resto de los entes, identificados como no certificados, se favorecen solo con los recursos de la calidad.

La evaluación de la inversión por concepto de los recursos de calidad en la participación de educación únicamente se tiene en cuenta los municipios no certificados, ya que los municipios certificados pueden utilizar estos recursos para completar el gasto de la prestación de servicios o pueden utilizar recursos de la prestación de servicios para respaldar acciones de calidad

En este sector se evalúa la ejecución del ingreso y la inversión realizada, tanto en el componente de calidad como en el componente de prestación del servicio.

Ejecución de ingresos en calidad – Educación

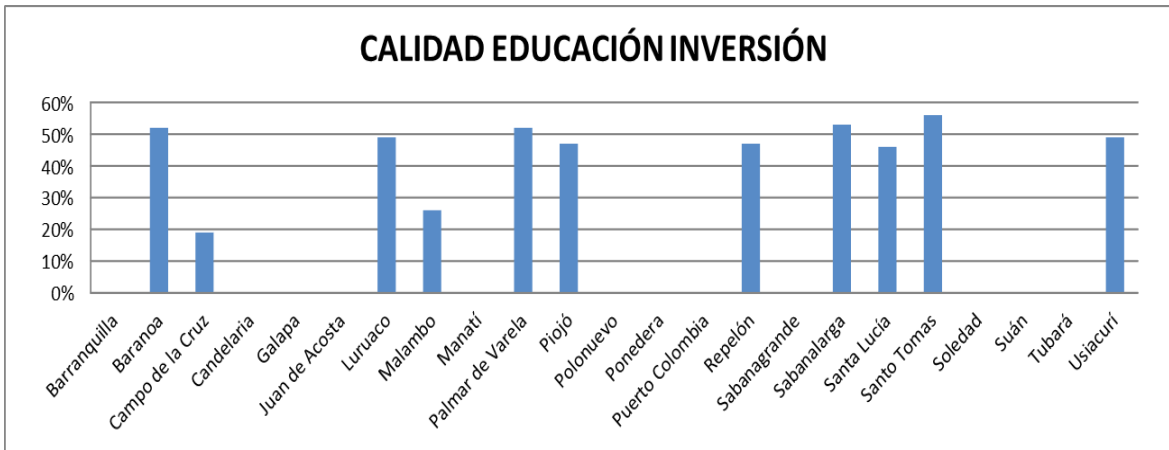
En la incorporación de los ingresos en el componente de calidad: se observa que el 78% de los municipios han incorporado de manera parcial los recursos asignados, los municipios de Luruaco, Usiacurí y el Distrito de Barranquilla obtuvieron calificación 0% porque no cargaron información de acuerdo con lo asignado por el -SGP, y los municipios de Galapa y Candelaria no cargaron información de manera oportuna.



Ejecución de Gasto de Inversión en calidad –Educación

Con respecto a el sector calidad inversión, el 17% de los entes territoriales ejecutaron su inversión de manera parcial de acuerdo con lo asignado, por otra parte, el 30% de los municipios ejecutaron hasta el 50% de sus recursos asignados por el -SGP, Campo de la Cruz, Luruaco, Malambo, Piojo, Repelón, Santa Lucía y Usiacurí, obtuvieron calificación 0% porque fueron asignados recurso y no los ejecutaron en sus gastos de inversión, a excepción de los municipios de Candelaria y Galapa que no reportaron de manera oportuna, ocupando el 52% de los entes territoriales.





Ejecución de Ingresos Prestación de Servicio Educación

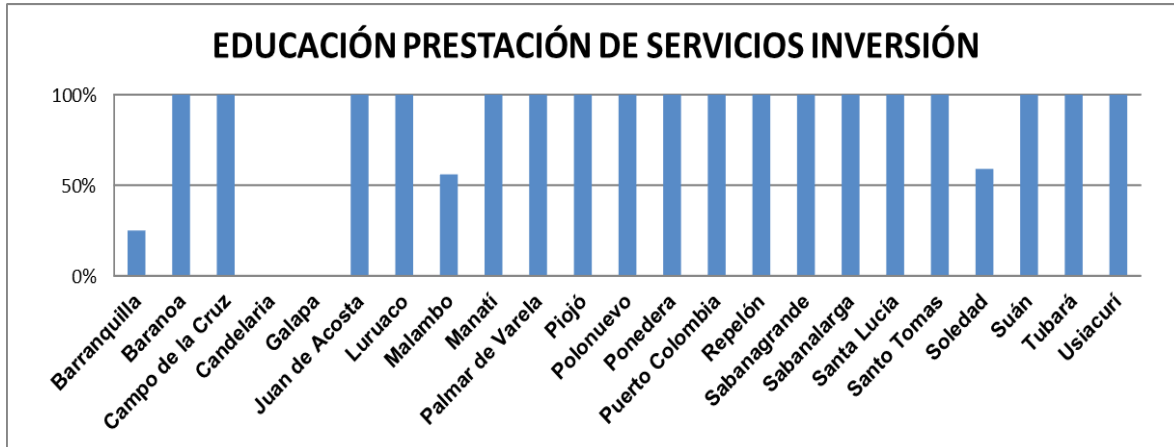
Desde la perspectiva de la incorporación de los ingresos en el componente de prestación del servicio: se verifica la incorporación de los recursos y se analiza que el 78% las entidades territoriales cumplen el régimen de competencias del sector, acataron conforme las disposiciones legales los recursos, obteniendo un cumplimiento del 100%, el municipio de Soledad incorporó de manera parcial su asignación y para el caso del Distrito de Barranquilla y el municipio de Malambo, le asignaron recursos y no fueron incorporados, donde obtuvieron calificación 0%.



Fuente Ejecución de ingresos en los componentes de calidad y prestación de servicios

Ejecución de Gastos de Inversión prestación del servicio Educación.

En la ejecución de los recursos por concepto de la prestación de servicios y calidad educación, el Distrito de Barranquilla y los municipios de Malambo y Soledad, quienes se encuentran certificados, ejecutaron de manera parcial sus recursos. En cuanto los municipios de Candelaria y Galapa obtienen una calificación de 0%, ya que no reportaron información y el 78% de los entes territoriales cumplió con las indicaciones de ley.



Ejecución de inversión en los componentes de calidad y prestación de servicios – municipios no certificados

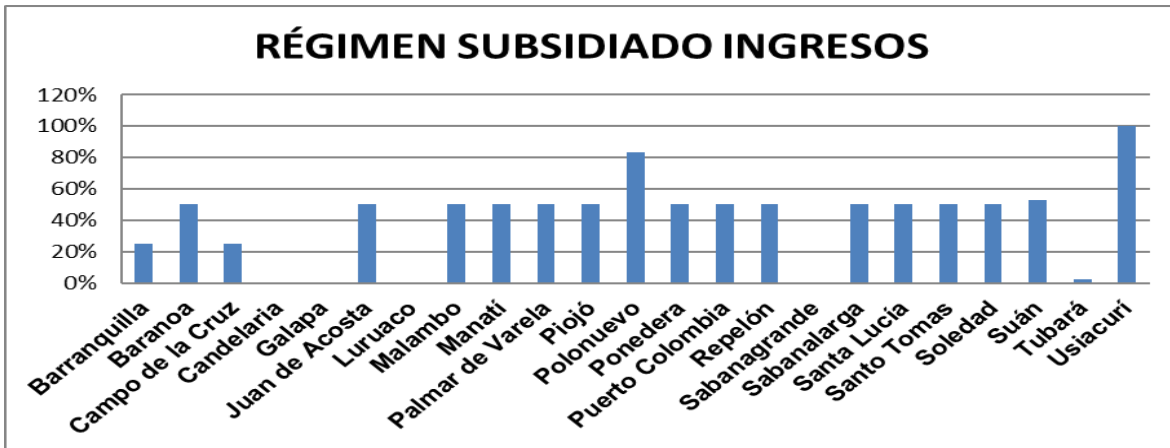
Participación Salud

El sector salud conceptúa sobre la ejecución del ingreso y la inversión realizada en los componentes de régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada, seguidamente, el análisis de estos indicadores se efectúa de forma desagregada.

Incorporación de Ingresos Régimen Subsidiado

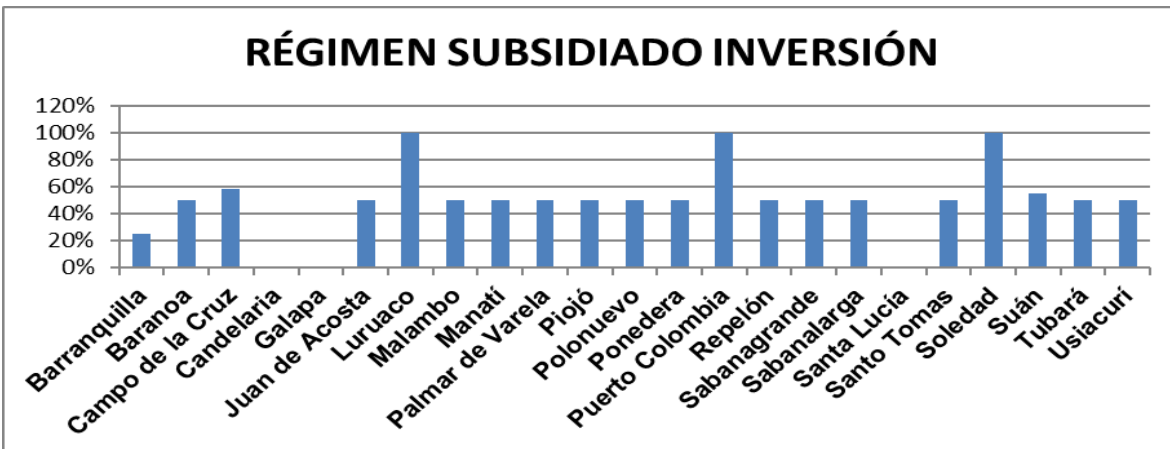
Con relación a los ingresos del régimen subsidiado, tenemos que solamente el municipio de Usiacurí incorporo el 100% de su asignación, en el caso del municipio de Polonuevo llego a un 83% de su incorporación, el 74% de los municipios han incorporado de manera parcial sus asignaciones por el -SGP, para el caso de Luruaco y Sabanagrande obtienen calificación cero por reportar de manera errada los recursos asignados.





Ejecución de Gastos de Inversión Régimen Subsidiado

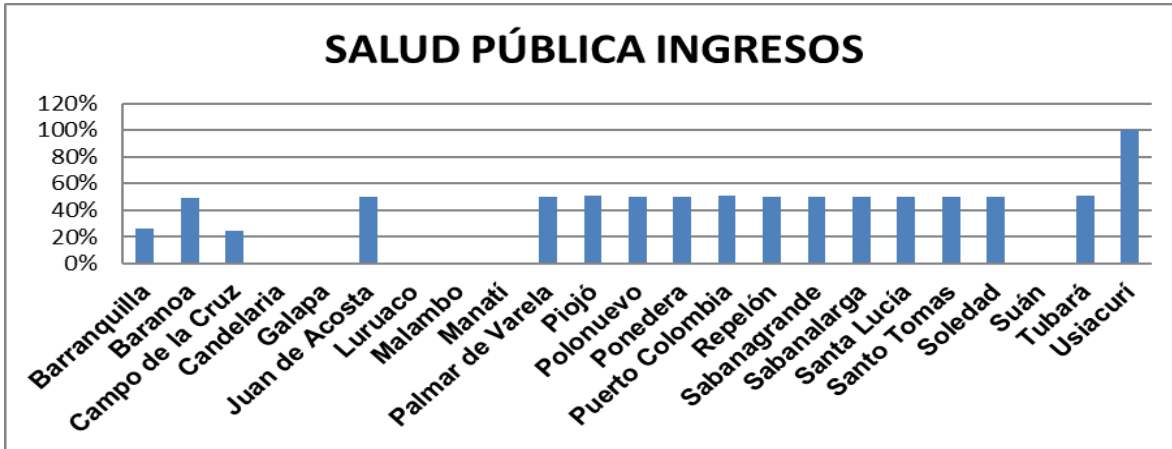
Con respecto a la inversión, los municipios de Luruaco, Puerto Colombia y Soledad ejecutaron el 100% de los recursos asignados, en el caso de Candelaria, Galapa y Santa Lucía obtuvieron calificación 0%, el 80% de los municipios ejecutaron para este sector un incumplimiento medio, y solo el Distrito de Barranquilla ejecuto el 25% de los recursos asignados por el -SGP.



Ejecución de Ingresos Salud Pública

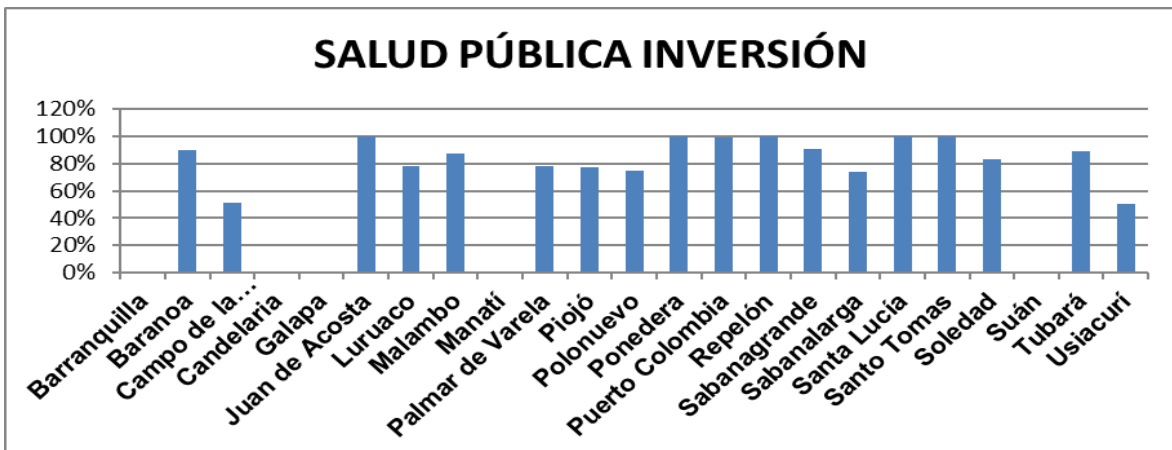
En salud pública, señala que 70% de los municipios y el Distrito de Barranquilla incorporaron sus asignaciones de manera parcial, el municipio de Usiacurí obtuvo un 100% en su calificación, los municipios de Luruaco, Malambo y Manati, fue calificado con 0% porque el cargue de información errada, Galapa y Candelaria no reportaron de manera oportuna obteniendo cero en su calificación.





Ejecución de Gastos de Inversión Salud Pública

En salud pública Inversión los municipios de Juan de Acosta, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Santa Lucía y Santo Tomás ejecutaron valores mayor o igual al 95% de los recursos asignados, el 52% de los municipios de acuerdo con lo asignado por el -SGP ejecutaron de manera parcial sus recursos, el Distrito de Barranquilla y los municipios de Manatí y Suán obtuvieron calificación 0% en su ejecución, para el caso de los municipios de Candelaria y Galapa no reportaron información de manera oportuna siendo estos calificados con 0%.



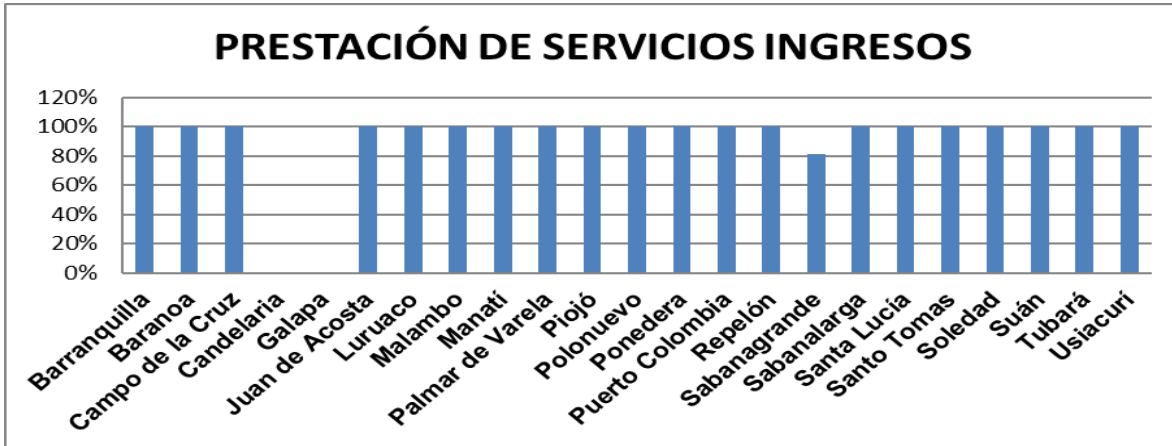
Ejecución de ingresos y gastos de inversión en salud pública

Incorporación Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada– Oferta – Ingreso.

En la vigencia fiscal 2021 solo a un 9% de los entes territoriales le asignaron recurso por este sector y esta representados en los municipios de Sabanagrande y Usiacurí, el 87%

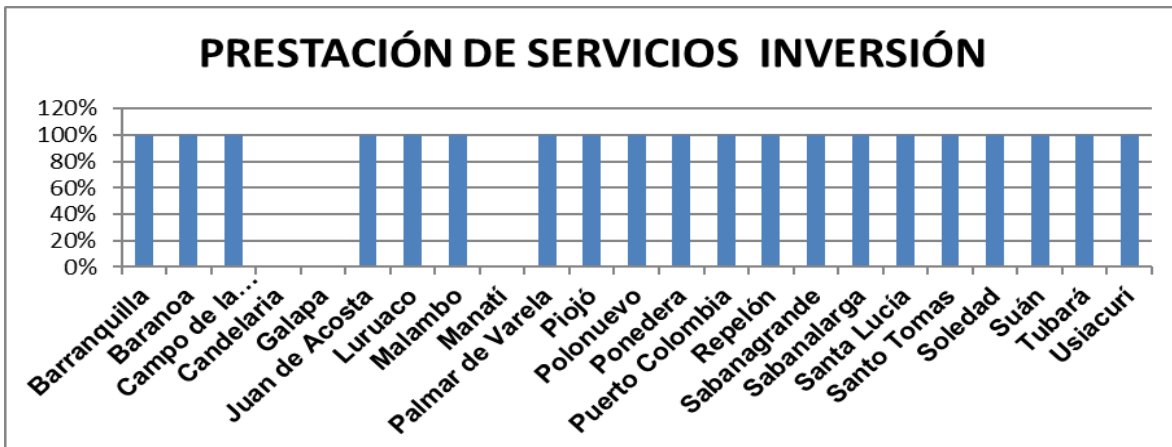


acataron las normativas de incorporación de los recursos -SGP, el municipio de Sabana-grande incorporo un 81% de lo asignado, y para el caso de Candelaria y Galapa obtuvieron calificación 0% por el no reporte de manera oportuna.



Ejecución Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada– Oferta – gastos de inversión.

En el gastos de inversión el 87% de los municipios incluido el Distrito de Barranquilla acataron las condiciones de acuerdo con lo asignación del -SGP, en el caso del municipio de Manatí ejecuto recursos que no fueron asignados, y los municipios de Candelaria y Galapa obtuvieron calificación 0% ya que estos no reportaron de manera oportuna informa-ción.

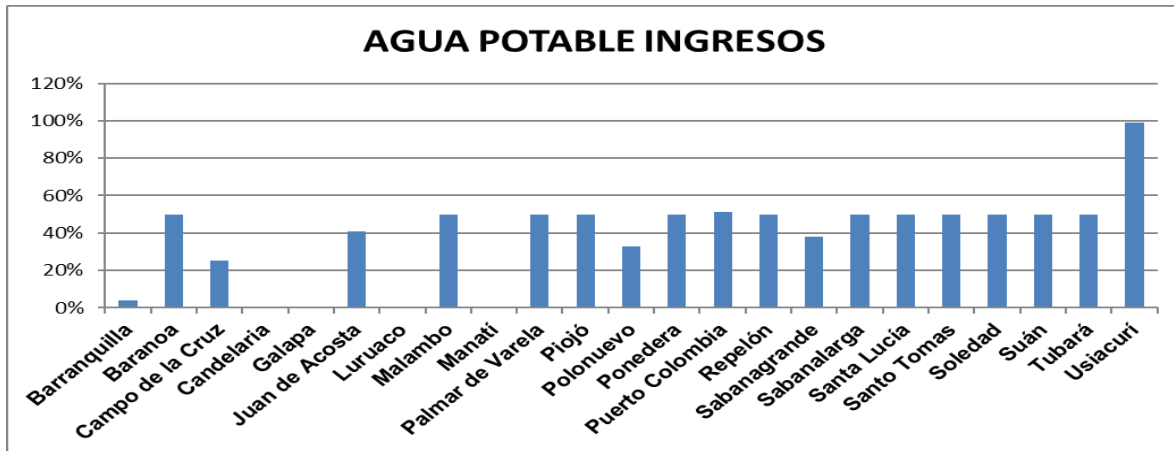


Ejecución de ingresos y gastos de inversión en Salud - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada



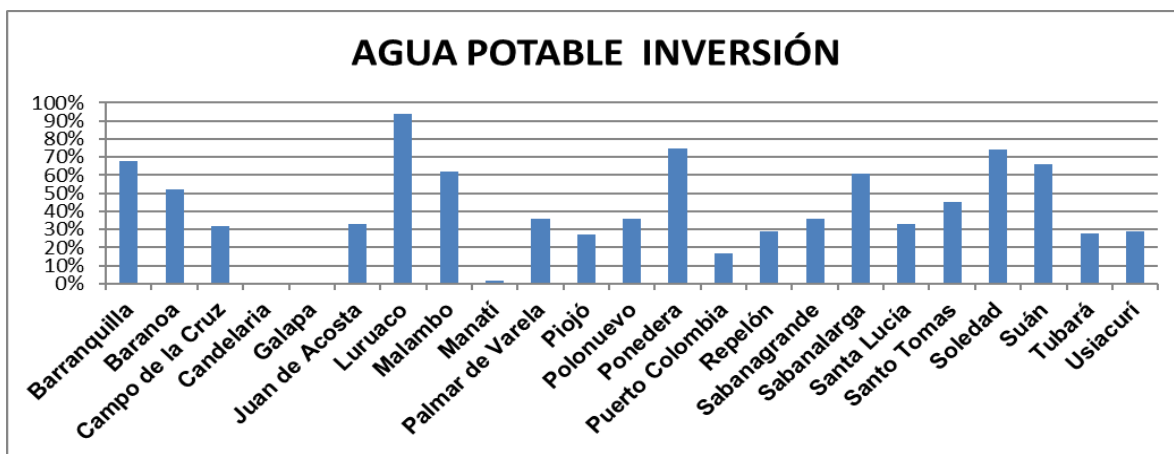
Ejecución de Ingresos Agua Potable y Saneamiento Básico

En la incorporación de ingresos de este sector el 78% de los entes territoriales incluido el Distrito De Barranquilla incorporaron al presupuesto los recursos asignados de manera parcial, los municipios de Luruaco y Manati no incorporaron sus recursos asignados siendo calificados con 0%, y los municipios de Candelaria y Galapa obtuvieron 0% al no reportar de manera oportuna.



Ejecución de Gastos de Inversión Agua Potable y Saneamiento Básico

En lo referente a los gastos, el 91% de los entes territorial ejecutaron de manera parcial sus recursos asignados incluido el Distrito De Barranquilla y solo los municipios de Candelaria y Galapa obtuvieron calificación 0% porque no reportaron información de manera oportuna.



Ejecución de ingresos y gastos de inversión en agua potable y saneamiento básico





SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



Participación de Propósitos Generales

Para el análisis de la ejecución de los recursos de esta bolsa, es importante resaltar que los municipios de categorías 4, 5 y 6 pueden destinar hasta un 42% de propósito general para financiar gastos relacionados al funcionamiento de la administración y que todos los municipios deben destinar como mínimo el 4% al sector Deporte y 3% al Sector Cultura.

Ejecución de Ingresos Propósitos Generales - Libre Destinación

El 22% de los municipios incluyendo el Distrito De Barranquilla incorporaron óptimamente los recursos, el 65% de los municipios incorporaron de manera parcial lo asignado, el municipio de Luruaco le asignaron recursos por el Conpes el cual no incorporó en su presupuesto, y los municipios de Candelaria y Galapa obtuvieron calificación 0% por no reportar de manera oportuna.



Ejecución de Gastos de Inversión- Propósitos Generales - Libre inversión

Del total de los municipios estudiado, los municipios de Malambo, Puerto Colombia, Soledad y el Distrito de Barranquilla ejecutaron de manera eficiente lo asignado en el sector de propósito general de Libre Inversión en los respectivos presupuestos. En tanto el 70% que corresponden a los municipios, donde ejecutaron de manera parcial los recursos asignados, para este sector el municipio de Polonuevo no ejecutó los recursos y obtuvo calificación 0%.

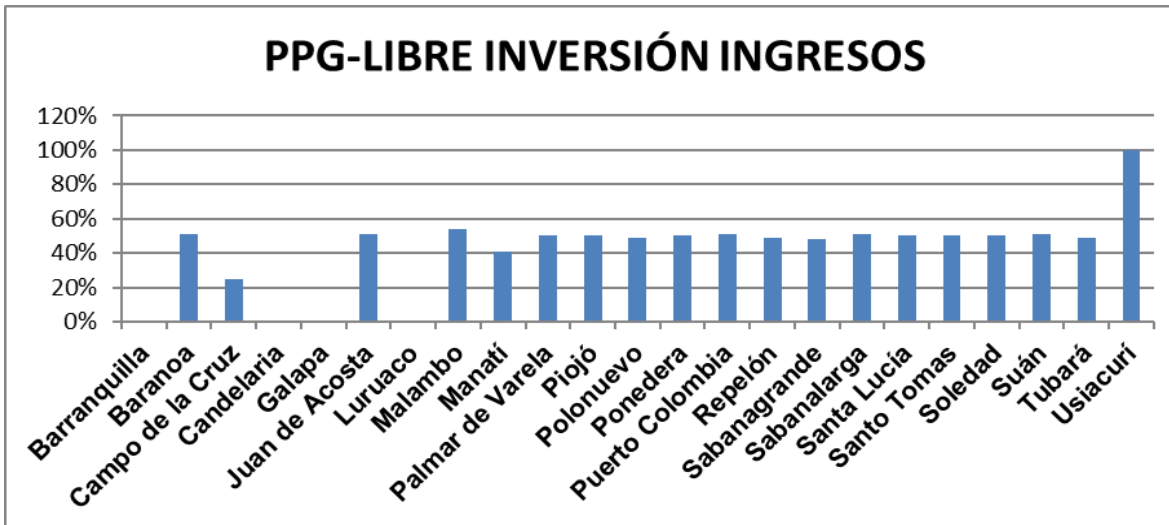




Ejecución de ingresos y gastos de propósitos generales – Libre destinación

Incorporación de Ingresos Propósitos Generales - Libre Inversión

El municipio de Usiacurí asocio el 100% de los recursos, por otra parte, el 74% de los entes territoriales de manera parcial incorporaron sus asignaciones, en cuanto, al municipio de Luruaco y el Distrito de Barranquilla obtuvieron calificación de 0% al incorporar de manera errada sus asignaciones, Candelaria y Galapa obtuvieron 0% al no reportar de manera oportuna su información.

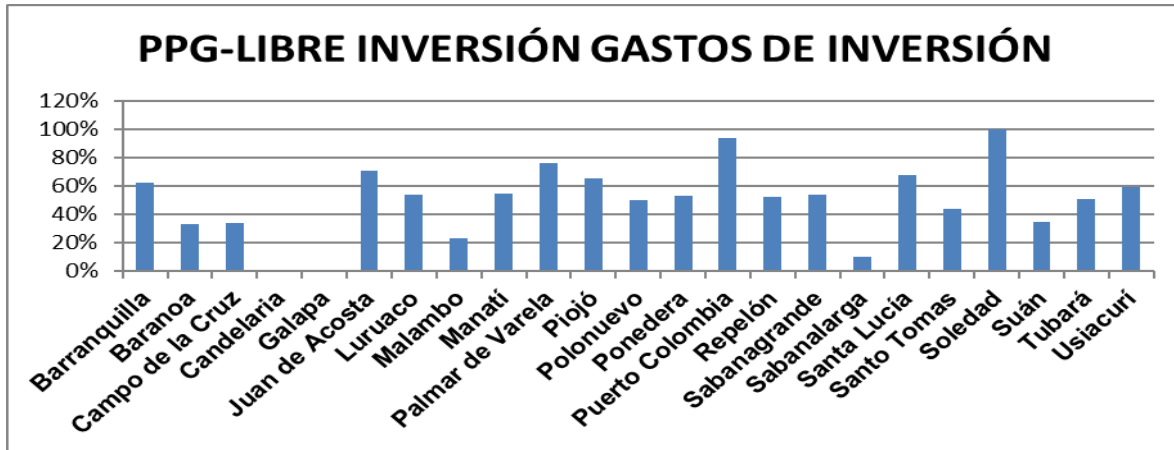


Ejecución de Ingresos y Gastos de Propósitos Generales – Libre Inversión



Ejecución de Gastos de Inversión. Propósitos Generales - Libre Destinación

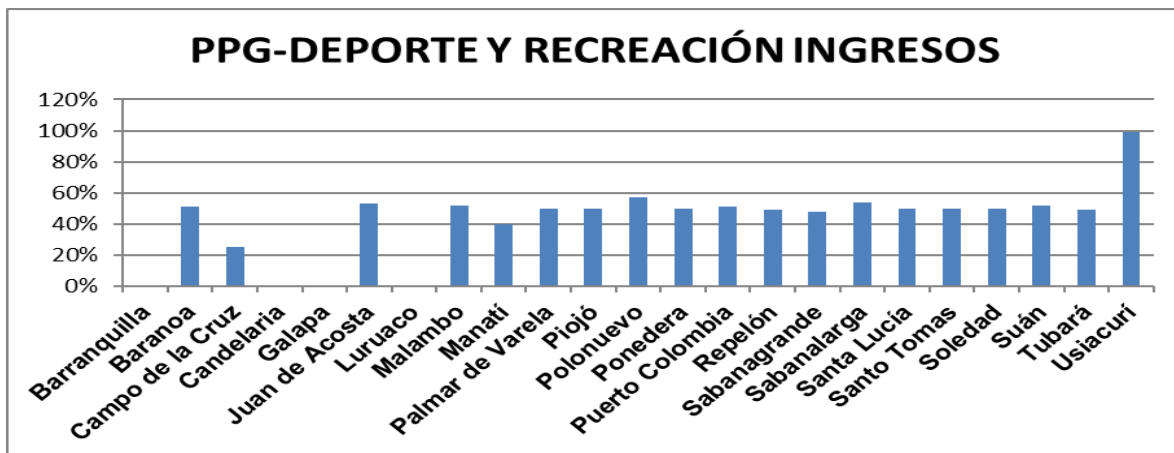
Del total de los municipios estudiado, el 87% de los municipios ejecutaron de manera parcial los recursos asignados incluyendo el Distrito de Barranquilla, el municipio de Soledad ejecuto el 100% de los recursos asignados, Candelaria y Galapa obtuvieron calificación 0% al no reportar su información de manera oportuna.



Ejecución de Ingresos y Gastos de Propósitos Generales – Libre Inversión

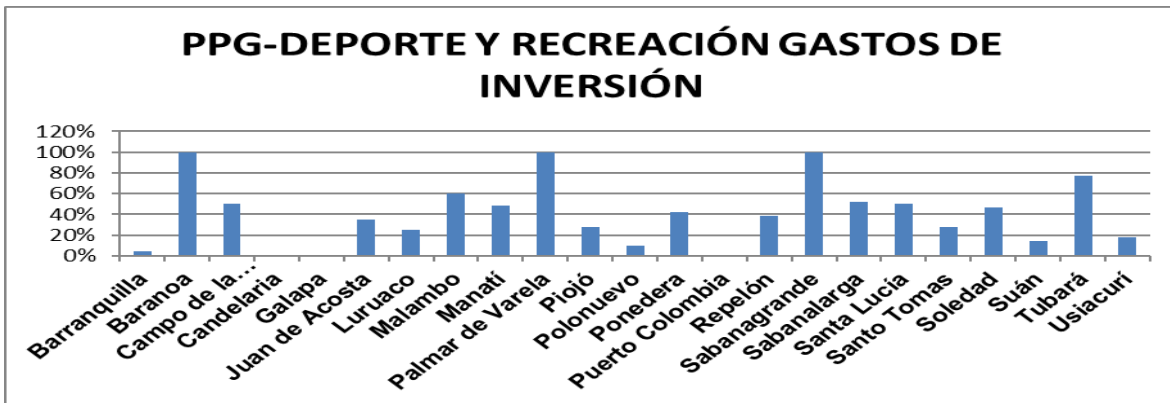
Propósitos Generales Ingresos - Deporte y Recreación

Los ingresos de este componente fueron incorporados de manera parcial el 83% de los municipios del Departamento en sus presupuestos teniendo en cuenta el documento Conpes de asignación, para el caso del Distrito de Barranquilla y el municipio de Luruaco incorporaron de manera errónea sus asignaciones, los municipios de Candelaria y Galapa obtuvieron calificación 0% por no reportar información de manera oportuna.



Propósitos Generales Gastos de Inversión - Deporte y Recreación

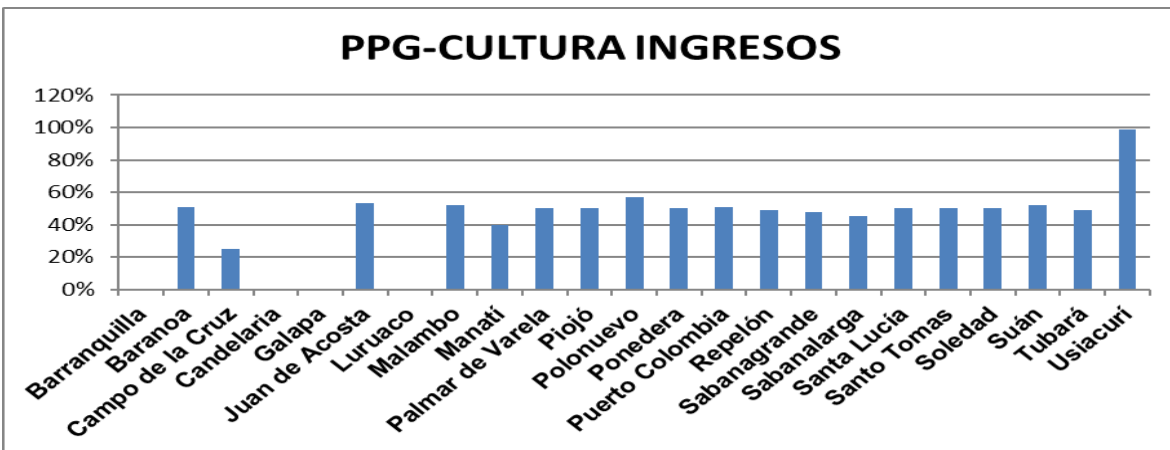
En lo concerniente a los Gastos de Inversión los municipios de Baranoa, Palmar de Varela y Sabanagrande ejecutaron el 100% de sus recursos asignados, el 74% de los municipios incluyendo el Distrito de Barranquilla ejecutaron recursos de manera parcial, y el otro 13% son los municipios de Candelaria y Galapa los cuales no reportaron de manera oportuna y Puerto Colombia, donde no ha ejecutado los recursos asignados.



Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión – Participación de Deporte y Recreación

Propósitos Generales - Ingresos Cultura

En la incorporación de ingresos correspondiente a este sector el 83% de los entes territoriales incorporan parcialmente los recursos asignados por él Conpes, el municipio de Luruaco y el Distrito de Barranquilla no incorporaron en sus presupuestos los recursos asignados, en el caso de Candelaria y Galapa no reportaron información de forma oportuna.



Propósitos Generales – Gastos de Inversión – Cultura

Para los Gastos de Inversión, el Distrito de Barranquilla ejecuto el 100% de los recursos asignados por el -SGP, el 74% de los entes territoriales del Departamento del Atlántico de manera parcial ejecutaron los recursos de acuerdo con lo asignado, los municipios de Luruaco, Puerto Colombia y Soledad ejecutaron de manera incorrecta lo asignado en sus presupuestos y los municipios de Candelaria y Galapa obtuvieron calificación 0% al no reportar de manera oportuna.



Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión – Participación de Cultura

Propósito General Asignación especial de Municipios Ribereños

Los entes territoriales que recibieron asignación en el sector Ribereños corresponden a los municipios de Campo de la Cruz, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabana-grande, Santo Tomás, Soledad, Suan y el Distrito de Barranquilla.

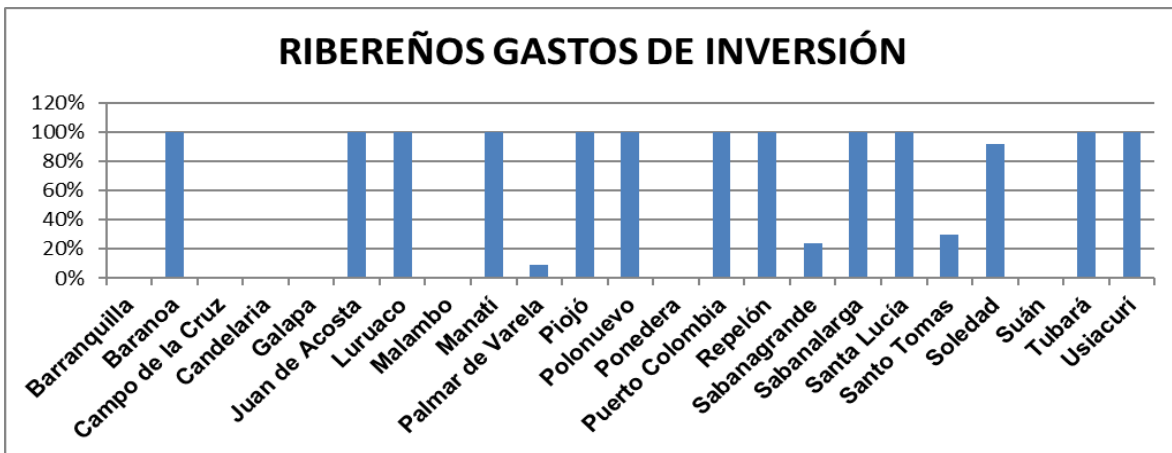
En cuanto a la incorporación el 52% de los entes territoriales cumplieron con el 100% de las asignaciones en sus presupuestos, el Distrito de Barranquilla y los municipios de Campo de la Cruz, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Soledad y Suan incorporaron de manera parcial los recursos asignados por el -SGP, los municipios de Candelaria y Galapa no reportaron información.





Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión – Participación de Ribereños

Para el caso de ejecución de gastos de inversión en el rubro de ribereños 12 entes territoriales acataron la asignación a este rubro de manera adecuada, de acuerdo con los municipios de Campo de la Cruz, Malambo, Suán, Ponedera y el Distrito de Barranquilla obtuvieron calificación 0% al no reportar de manera adecuada, en el caso de Palmar de Varela, Sabanagrande, Santo Tomás y Soledad ejecutaron de manera parcial sus recursos, los municipios de Candelaria y Galapa no reportaron información.



Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión – Participación de Ribereños



Conclusiones

El análisis evalúa la consistencia en el ingreso y el cumplimiento de la ejecución de gastos de inversión por concepto de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP, correspondiente a Once Doceava 2021, asignadas a los entes territoriales del nivel municipal y Distrital durante el primer semestre de la vigencia 2021, cuya fuente son las ejecuciones presupuestales cargadas en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP a través de los formatos del -FUT para el periodo enero – junio 2021.

Es de anotar que los entes territoriales siguen mostrando deficiencias en el diligenciamiento del aplicativo del Consolidado de Hacienda e Información Pública -CHIP en la categoría única de información presupuestal ordinario -CUIPO, por parte de la mayoría de las autoridades o funcionarios responsables, ya sea por desconocimiento de la destinación específica de las competencias financiadas con recursos del Sistema General de Participación -SGP o por interpretación errónea de las normas del régimen presupuestal o quizás por falta de responsabilidad de los funcionarios, lo cual podría dar lugar a investigaciones a las autoridades municipales en la ejecución de los recursos de -SGP.

Recomendaciones

Se recomienda a los entes territoriales objeto de esta evaluación, dar cumplimiento a los términos en la Ley 715 de 2001, por cuanto, algunos presentan errores en la incorporación de las asignaciones, así como error en la ejecución de los gastos de inversión, el cual deberían tener más eficiencia al momento de cargar la información en el aplicativo -CHIP, ya que estos reportes cuentan con las fechas estipuladas para subir datos, que permitan realizar el análisis financiero y presupuestal que será remitido a los entes de control en este caso Contraloría, Procuraduría y el Departamento Nacional de Planeación para su revisión.

En consecuencia, con los resultados en estos componentes, se recomienda la necesidad de fortalecer presupuestal y contablemente las administraciones municipales para promover la transparencia y optimización de la información presupuestal y financiera. De igual forma, se sugiere adoptar, por parte de las entidades territoriales, medidas para mejorar los sistemas de información, ya que, esto facilitaría el proceso de toma de decisiones.

